

# Reconocimiento de Ingresos

Jueves, 20 de mayo de 2021, de 09:30 a 13:30 horas

Mediante la Herramienta Collaborate (Nueva Plataforma)

Homologado a efectos del ICAC: 4 horas en Contabilidad / REC

---

## Ponente

**D. Carlos Barroso Rodríguez.** Auditor Censor Jurado de Cuentas. Socio del Departamento de Práctica Profesional de KPMG

---

## Presentación

El 13 de febrero de 2021, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Con relación a la norma de ingresos por ventas y prestación de servicios, aunque en la propia redacción del preámbulo de la norma, el propio ICAC manifiesta que en realidad la mayoría de los asuntos, han sido tratados vía consulta, no es menos cierto que se produce un desarrollo normativo extenso, fundamentado en la norma internacional equivalente NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes. La norma está redactada partiendo de las cinco etapas, requeridas para aplicarla:

- ✓ Identificar la existencia del contrato o contratos.
- ✓ Identificar las obligaciones comprometidas con el cliente.
- ✓ Determinar el precio de la transacción.
- ✓ Asignar el precio de la transacción a las obligaciones comprometidas.
- ✓ Reconocer el ingreso cuando o a medida que se produce la transferencia de las obligaciones comprometidas.

Para poder implantar las normas, las empresas van a tener que adaptar e integrar sus sistemas de gestión, de control interno y de información y los auditores van a tener que familiarizarse con los nuevos procesos para poder llevar a cabo las auditorías del ejercicio 2021.

Aunque, las modificaciones son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, las empresas van a tener que contabilizar los impactos derivados de los criterios de transición y de las operaciones a partir de dicha fecha. A estos efectos, cabe recordar que las empresas van a tener que presentar los pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2021, de conformidad con los nuevos criterios de registro y valoración, por lo que las normas son de aplicación inminente.

---

## Programa

---

1. Alcance y definiciones.
2. Reconocimiento y Valoración del Ingreso.
3. Identificar el contrato.
4. Identificar las obligaciones de ejecución separadas.
5. Determinar el precio de la transacción.
6. Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de ejecución separadas.
7. Reconocimiento del ingreso.
8. Aplicación práctica.
9. Modificaciones contractuales.
10. Derechos de devolución.
11. Garantías.
12. Incentivos a clientes.
13. Licencias, derechos de uso y franquicias.
14. Acuerdos de consigna.
15. Bill and Hold.
16. Principal o intermediario.
17. Ventas con pacto de recompra.
18. Costes del contrato.
19. Presentación y desgloses.
20. Transición.

---

## Datos de interés

---

**Fecha y horario:** Jueves, 20 de mayo de 2021, de 09:30 a 13:30 horas

**Horas homologadas a efectos del ICAC:** 4 horas en Contabilidad

**Horas homologadas a efectos del REC:** 4 horas para el Registro de Expertos Contables

**Código del curso:** 50192642

### Derechos de inscripción:

- **Censores y profesional colaborador\*:** 60 euros
- **Otros participantes:** 140 euros

*\* Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.*

Transferencia bancaria a la cuenta IBERCAJA: ES40 2085 8432 1903 3002 5246.

Una vez enviado el enlace al curso NO podrá anularse la inscripción realizada y se cobrará el 100% de la matrícula.

**Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)**

**Plazo de inscripción. Finaliza: 17/05/2021 (No podrán inscribirse al curso una vez finalizado el plazo)**

La inscripción es muy sencilla, se puede formalizar a través del siguiente enlace:

**[PINCHAR AQUÍ PARA INSCRIBIRSE](#)**

O directamente en la página de la Escuela de Auditoría: [www.escueladeauditoria.es](http://www.escueladeauditoria.es)

## **INDICACIONES A SEGUIR PARA LOS CURSOS ONLINE. NUEVA PLATAFORMA:**

1. Recibirás un correo con las credenciales de acceso a [www.campusauditores.com](http://www.campusauditores.com)
2. Tendrás toda la información para acceder al curso en “Mis cursos”, o también accediendo directamente en “Aulas virtuales sesiones en directo” al aula virtual de la **Agrupación Territorial de Murcia**.
3. Te recomendamos que la primera vez accedas con suficiente antelación para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario.
4. Las credenciales de acceso que se te facilitan **son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en el nuevo Campus de la Escuela de Auditoría.**

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros a través del Telf: 968 235 736 o email: [murcia@icjce.es](mailto:murcia@icjce.es)

Juan Ramón Pérez García-Ripoll, Responsable de Formación de la Agrupación Territorial de Murcia del ICJCE Auditores.